ADENDA 02

REF: LCO Nº 01/2.016 – "Adquisición de Raciones para Almuerzo escolar para escuelas del distrito de Itakyry"-.
ID: 311938

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

DONDE DICE

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente (indicar cantidad de transporte) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega, y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

DEBE DECIR

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente, dos (2) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega, y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

SE INCLUYE

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO C

Descripción de la modalidad empleada

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

1-Elaboración: La elaboración de los almuerzos escolares es realizada en la Instalación de la empresa, habilitada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN, la misma deberá estar con el Registro de establecimiento vigente. El proceso de producción y distribución debe estar supervisado por profesionales Nutricionistas tanto de la Empresa Contrata como de la Municipalidad. Los Alimentos deberán ser elaborados con materia prima natural sin agregado de ningún tipo de aditivos.
Con respecto al personal se considera 1 cocinera por cada 100 estudiantes, 1 auxiliar por cada 100 estudiantes.

Transporte: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado habilitado por SENACSA. Así mismo para transportar los alimentos preparado la adjudicataria deberá contar con Caja térmica para transporte de alimentos caliente, con capacidad de mantener la temperatura sin variación de cómo mínimo por 5 horas, para atender las necesidades los recipientes deberá tener la capacidad de 15, 30, 75, 80, 100 litros. Los Recipientes deben ser fabricado de polietileno atoxico con anti UV, con aislamiento térmico en poliuretano, tapa cerrada herméticamente y con traba, la misma es para garantizar la calidad del producto final en cuanto a higiene y salubridad.

2-Entrega de los alimentos: El oferente debe trasladar el alimento a las escuelas beneficiadas de acuerdo a lo siguiente: Llevar el alimento en Recipientes Térmicos para transportes de alimentos para luego ser servidas en las instituciones. En este caso el oferente debe de proveer de los utensilios necesarios diariamente para el almuerzo como platos (solo hondo), cubiertos (cuchara, tenedor, según la consistencia del alimento). Las raciones de comida principal y ensalada deben estar servidas en recipientes individuales. No se permitirá el uso de cuchillo.

Distribución: El oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas.
El oferente debe garantizar la realización de toda la entrega y distribución en forma individual a todos los estudiantes de la escuela en el horario desde las 11:00 hs en el turno mañana y desde las 12:00 hs en el turno tarde, en aquellas escuelas de escolaridad simple.
Los días de distribución: serán de lunes a viernes.
Cantidad de meses: (41 días contados de lunes a viernes)
En cuanto a Materiales de Distribución de los alimentos serán empleados platos, cucharas y tenedores, además de bandejas y los recipientes términos. Se prohibirá el uso de cuchillos por parte de los alumnos.
Cantidad total de alumnos a ser beneficiados: 1421

Retiro y limpieza de los utensilios: La empresa debe retirar los utensilios utilizados para el almuerzo (platos, cubiertos, bandejas, recipientes térmicos, etc.) para la posterior limpieza, así también debe retirar los recipientes descartables individuales utilizados.
Capacitación: La empresa deberá realizar capacitaciones a los personales encargado de la producción y distribución de los alimentos de según exigencias y criterios del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

DONDE DICE

Sección I

Datos de la Licitación (DDL)

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

	Atención: Prof. Claudio Alberto Soto **Dirección:** Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio **Ciudad:** Itakyry – Alto Paraná, Paraguay **La fecha límite para presentar oferta es:** Fecha: **18/07/2016** Hora: **07:15**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio Ciudad: Itakyry – Alto Paraná, Paraguay **La fecha límite para presentar oferta es:** Fecha: **18/07/2016** Hora: **07:45**

DEBE DECIR

Sección I

Datos de la Licitación (DDL)

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Prof. Claudio Alberto Soto **Dirección:** Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio **Ciudad:** Itakyry – Alto Paraná, Paraguay **La fecha límite para presentar oferta es:** Fecha: **20/07/2016** Hora: **07:15**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio Ciudad: Itakyry – Alto Paraná, Paraguay **La fecha límite para presentar oferta es:** Fecha: **20/07/2016** Hora: **07:45**

DONDE DICE

Sección VII

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

E) Cualquier otro documento adicional requerido
14) Referencias satisfactorias expedidas por escrito, mínimo por tres clientes de provisión de alimentos frescos (colectividades públicas) *15) Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014.* *16) Extractos bancarios o líneas de créditos para dar cumplimiento que avalen la Capacidad Financiera solicitada en el punto a.4 de la Sección II.* *17) Los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. (Ley 5554/16. Art. 146.)-*

DEBE DECIR

Sección VII

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E) Cualquier otro documento adicional requerido
18) Referencias satisfactorias expedidas por escrito, mínimo por tres clientes de provisión de alimentos frescos (colectividades públicas) *19) Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014.* *20) Extractos bancarios o líneas de créditos para dar cumplimiento que avalen la Capacidad Financiera solicitada en el punto a.4 de la Sección II.* *21) Presentar Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Ley 5554/16. Art. 146.)-*

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC